

“REAFIRMAMOS LA DEFENSA DE LAS DOS VIDAS”

**Comunicado de la Comité de Bioética
del Colegio de Médicos de la Provincia
de Salta**

Salta, 10 de Junio de 2019

Recientes acontecimientos en nuestro país han puesto nuevamente en escena la objeción de conciencia ante la práctica del aborto no punible, por ello el Comité de Bioética y la Mesa Directiva del Colegio de Médicos de Salta, reiteran los principios ya declarados respecto a la práctica del aborto y a la objeción de conciencia.

La objeción de conciencia tiene lugar cuando alguna norma jurídica pretende forzar la realización de una conducta que el juicio ético y profesional encuentran inaceptables. Este es el caso de los profesionales de la salud frente a la comisión de un aborto.

Se trata de un derecho comprendido en el derecho a pensar libremente y el derecho a la libertad de creencias en materia política, social, religiosa, y a actuar en su consecuencia.

No solo nuestra Constitución protege la objeción de conciencia como una manera del ejercicio al derecho de libertad de culto y conciencia, sino que, además, una serie de tratados internacionales de derechos humanos con jerarquía constitucional incorporados a nuestra carta magna tutelan ampliamente el derecho a la libertad de pensamiento, religión y conciencia.

La objeción de conciencia, ante una normativa de aborto no punible, surge de la raíz misma del conocimiento y de la identidad de la profesión médica. También el deber de explicar, a quien nos consulte sobre los procedimientos abortivos, cuál es su verdadera naturaleza y sus probables consecuencias psicofísicas.

Por los actuales conocimientos genéticos y embriológicos sabemos que el concebido es un nuevo individuo de la especie humana, con su identidad genética única, diversa del padre y de la madre. No se trata de un órgano ni de una modificación benigna o maligna del cuerpo de la madre. Se trata de un niño en las primeras etapas de su desarrollo, que necesita imprescindiblemente su lugar natural en el seno materno. Es el mismo niño que, una vez nacido, seguirá requiriendo de un ambiente y una atención especial.

Con toda la tradición hipocrática y con la renovada claridad que el estado de la ciencia y de la reflexión biomédica actual ofrece, reafirmamos que no es aceptable

reconocer el aborto como una praxis médica, disponible al arbitrio de la voluntad de un solicitante.

Incorporar el aborto como una práctica social no es un avance sino un retroceso en la calidad de vida; se dirige contra la vida misma en su etapa inicial pero ya objetivamente definida. Además, el aborto, cualquiera fueren las condiciones de su realización, no es inocuo para la misma mujer que se lo practica.

Consideramos que la legislación debe disponer medios para una efectiva asistencia a la madre gestante y al niño concebido, de manera que esté garantizada la salud de ambos y se atienda a los problemas que puedan afligirlos. En esta tarea tenemos nuestro compromiso vocacional y profesional, y nuestra disposición a colaborar.

**Comité de Bioética
Mesa Directiva
Colegio de Médicos
de la Provincia De Salta**